



EJECUTIVO: 53-2021-00102-00

Demandante: ARIEL NAVARRO TERAN.

Demandado: ROSINA ISABEL RAPELLO ACUÑA y STEVEN CASTRO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, pasó a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, contra ROSINA ISABEL RAPELLO ACUÑA y STEVEN CASTRO, en donde la parte actora solicita se requiera a la DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES -DIAN. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Octubre 4 de 2021

LA SECRETARIA,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Requerir a la DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES -DIAN, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial, comunicad mediante oficio No. 2021-00102 de febrero 26 de 2021, radicado en la entidad el día 8 de marzo de 2021, respecto del embargo y secuestro de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal vigente o convencional y de más emolumentos embargables, que devengue la demandada ROSINA ISABEL RAPELLO ACUÑA, identificada con la C.C. no. 22.432.037, como empleada de esa entidad realizando los descuentos en dineros que devengue la demandada, teniendo en cuenta que dicha entidad no ha contestado e informado a este despacho sobre lo solicitado o explicado las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al oficio de la referencia. Se reitera que, en caso de incumplimiento a lo ordenado por este despacho judicial, será sancionado de conformidad a lo estipulado en el art. 44 núm. 3º. Del C. G. del P. Líbrese el respectivo oficio.

2.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

LA JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fe6e70c06b2efdd9343e6bac8738e1692b0ae2244842c480e34481681326bb5

Documento generado en 04/10/2021 01:47:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>